

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2019
"Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 30 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Ing. Manuel Medrano Martínez, Director de Tecnologías; Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al "Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.
- Fourth Kind Solutions S. de R.L. de C.V.
- Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V.
- Alliance Soluciones, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V., se presentó el C. Ramsés Ulises Soto García.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2019
"Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal"

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 30 días de mes de julio de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-22/2019 relativa al "Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal".

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 03 de julio de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-22/2019 relativa al "Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal" en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:00 horas del día 10 de julio de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 11:00 horas del día 18 de julio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas, Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.; Fourth Kind Solutions S. de R.L. de C.V.; Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V. y Alliance Soluciones, S.A. de C.V., en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que las empresa Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V. y Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., presentaron su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso punto, 15 inciso a.

Por otra parte se hizo constar que la empresa Fourth Kind Solutions S. de R.L. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 15 inciso a) de las bases del concurso.

Numeral v. "Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar la impresión de la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.", para este

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2019
"Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal"

punto no entregó la impresión de la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.

Numeral xv. Carta original del fabricante de los equipos donde manifieste que la licitante es su distribuidor autorizado para el hypervisor vmware.

Derivado de lo anterior la empresa Fourth Kind Solutions S. de R.L. de C.V., quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", se hizo mención de que el licitante no presentó sobre de propuesta económica.

Por otra parte se hizo constar que la empresa Alliance Soluciones, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 15 inciso a) de las bases del concurso.

Numeral iv. "Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley."

Numeral xiii. "Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que se compromete a extender la garantía, soporte y mantenimiento del fabricante a los componentes incluidos durante 36 meses contados a partir de la entrega a satisfacción de la convocante, así mismo deberá entregar carta original del fabricante en la cual mencione las garantías antes señaladas", para este punto el licitante no entregó carta original del fabricante.

Numeral xiv. "Carta original del fabricante de los equipos donde manifieste que la licitante es su distribuidor autorizado para la solución de hyperconvergencia." y,

Numeral xv. Carta original del fabricante de los equipos donde manifieste que la licitante es su distribuidor autorizado para el hypervisor vmware.

Derivado de lo anterior la empresa Alliance Soluciones, S.A. de C.V., quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la

propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”; motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

4. Que a las 11:00 horas del día 19 de julio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V. y Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que las empresas **Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.** y **Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V.**, ambas empresas acreditaron la etapa técnica, ya que una vez revisada la documentación, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, punto 15 inciso a); por lo que se procedió a la apertura de los sobre de sus propuestas económicas, los cual se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados y a continuación se detalla el resultado de la revisión.

Se hizo constar que la empresa **Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe total para el anexo 2 “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$4,887,032.00 (Cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil treinta y dos pesos pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$246,000.00 (Doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 mn)** del banco HSBC con no. 3063695, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe total para el anexo 2 “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$4,695,257.50 (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$234,762.87 (Doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 87/100 mn)** del banco BBVA Bancomer con no. 0989529, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2019
“Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal”

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los licitantes que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.** y **Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las empresas **Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.** y **Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V.** cumplen con lo solicitado en las bases del presente concurso, y sus propuestas económicas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

TERCERO.- Que el día de hoy 30 de julio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y el Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico como de representante del área usuaria.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2019
"Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal"





ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.** con RFC: **JEA830608JM4**, la contratación del "Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal", por un importe de **\$4,695,257.50 (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 13 de agosto al 30 de noviembre de 2019. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

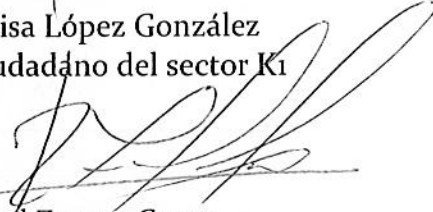
Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:12 horas del día 30 de julio de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

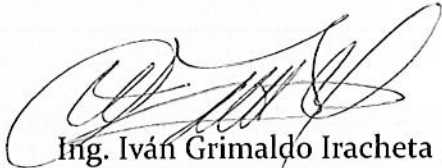

C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano del sector K3


Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías


ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2019
"Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal"


Ing. Iván Grimaldo Iracheta
Coordinador de Redes y Soporte Técnico


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes


C. Ramsés Ulises Soto García
Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.







